

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNITAT VALENCIANA

6829 *Resolución de 30 de abril de 2012, de la Dirección General de Justicia, de la Consellería de Justicia y Bienestar Social, por la que se convoca concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia en la Comunidad Valenciana.*

Vacantes en la Administración de Justicia puestos de trabajo genéricos de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, dotados presupuestariamente, en el ámbito territorial gestionado por la Comunidad Autónoma Valenciana, procede su convocatoria en concurso de traslado, de conformidad con lo establecido en el título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 43 y siguientes y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Por todo ello, la Dirección General de Justicia ha dispuesto convocar concurso para la provisión de los puestos que se relacionan en anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Puestos que se pueden solicitar.*

1. Los funcionarios participantes podrán solicitar cualquiera de las plazas incluidas en el anexo I, siempre que reúnan los requisitos generales exigidos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y los mantengan todos, incluida la situación administrativa de servicio activo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, hasta la resolución definitiva del concurso, sin ninguna limitación por razón de la localidad de destino.

2. Dichas vacantes se identificarán por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las plazas vacantes anunciadas para ese número de orden del Cuerpo existentes en dicho órgano, y asimismo todas sus posibles resultas, en aquellos casos en los que se anuncien.

3. También podrán solicitar las plazas que queden vacantes como consecuencia de la resolución del presente concurso, que se incorporarán en concepto de resultas a las vacantes ofertadas, pudiendo solicitarse intercaladas vacantes y resultas, salvo que estén ocupadas por funcionarios titulares adscritos provisionalmente; que se pretendan amortizar en virtud de proyecto de modificación de la plantilla orgánica, redistribución o reordenación de efectivos, o cuando la dotación asignada a un órgano judicial se encuentre sobredotada por uno o más funcionarios titulares, en cuyo caso no se generará ninguna resulta correspondiente a las plazas del Cuerpo de que se trate.

Las plazas que se anuncien únicamente en calidad de posibles resultas tienen que identificarse igualmente por el número de orden del órgano judicial. Con la sola solicitud del número de orden de un órgano judicial se entienden solicitadas todas las posibles resultas que pudieran producirse para ese número de orden del Cuerpo correspondiente.

A fin de que los posibles solicitantes puedan ejercer el derecho que se les reconoce de solicitar las resultas producidas por la resolución del concurso, desde la fecha de publicación de esta Resolución y durante el periodo de presentación de solicitudes, se expondrá en la página web del Ministerio (www.mjusticia.es), en la sede de la Dirección General de Justicia, en su página web (www.cjap.gva.es) y en las sedes de las Direcciones

Territoriales de Justicia, la relación de órganos judiciales, fiscales y servicios de la Administración de Justicia de la misma naturaleza que los convocados que pueden solicitarse con indicación del número de orden de dichos órganos.

Los funcionarios participantes deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que especifiquen en su instancia corresponden a los publicados para este concurso, tanto en el anexo I como en las resultas, a fin de evitar que se indiquen otros códigos correspondientes a otros concursos.

4. Las siglas VSM que aparecen en determinadas plazas significan que dichos órganos judiciales compatibilizarán sus funciones correspondientes al orden civil y penal con la materia relativa a la violencia sobre la mujer, según acuerdo de 22 de junio de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial («BOE» del 28). El resto de siglas que figuran en las columnas denominación y ATP significan lo siguiente: CP (centro penitenciario); ML (medicina legal).

5. En este concurso general anual y a resultas, el número máximo de órganos judiciales que se podrá solicitar entre plazas vacantes y resultas, no podrá superar los 200 números de orden, entendiéndose que cada número de orden comprende todas las vacantes anunciadas y posibles resultas, en su caso, del órgano judicial de que se trate. Se establece este límite de acuerdo con la facultad que permite el artículo 42 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, con objeto de agilizar el concurso dada la participación masiva de funcionarios y tratarse de un concurso general que afecta a los tres Cuerpos o Escalas y en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo Marco suscrito entre el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas que han recibido el traspaso de competencias de medios personales y materiales.

6. No se admitirá ninguna modificación a la solicitud de destino formulada ni desistimiento a la participación en el concurso, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias. Tampoco se admitirá, una vez resuelto el concurso provisional o definitivamente, la renuncia al destino obtenido, por ningún motivo alegado, ni tampoco por el hecho de haberse equivocado el concursante a la hora de rellenar los números de orden de la instancia, por lo que, los funcionarios que participen en el concurso, deberán asegurarse de que los números de orden de convocatoria que solicitan se corresponden exactamente con las denominaciones de los órganos judiciales ofertados.

7. Excepcionalmente podrán eliminarse alguna de las plazas anunciadas como vacantes o resultas, en el caso de que se produjera de forma sobrevenida alguna circunstancia que obligara a ello.

8. En el supuesto de que se produzca una separación de jurisdicciones en algún partido judicial del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Valenciana, las plazas afectadas por dicha separación, anunciadas en el Anexo I de la presente convocatoria, y sus respectivas resultas, se entenderán referidas a los órganos judiciales con la nueva denominación.

Segunda. *Requisitos y condiciones de participación.*

1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes de órganos judiciales de los Cuerpos o Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia los funcionarios pertenecientes a dichos Cuerpos o Escalas, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los que, habiendo obtenido destino en anteriores concursos, no hayan tomado posesión del destino que les fue adjudicado; los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión y los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurra uno o tres años, para destino en la misma localidad en la que se les impuso la sanción, si se trata de falta grave o muy grave, respectivamente, computándose los plazos, en este caso, de conformidad con lo previsto en el artículo 43.2.c) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Si un funcionario en situación de excedencia voluntaria por estar prestando servicios como Secretario sustituto participa en el concurso solicitando el reingreso y, a lo largo del proceso del concurso, se le adscribe provisionalmente en el Cuerpo de Gestión, no se

considerará que se modifica su situación administrativa a los efectos previstos en la base primera, punto 1. Tampoco sería excluido por motivo de cambio de situación administrativa el funcionario adscrito provisional en el Cuerpo de Gestión, procedente de la situación de excedencia voluntaria por prestar servicios como Secretario sustituto, si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario sustituto.

2. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio sólo podrán participar, para el mismo Cuerpo o Escala en el que están en activo, si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias ha transcurrido un período de dos años desde que se dictó la resolución por la que se convocó el concurso de traslado en el que el funcionario obtuvo su último destino definitivo en el Cuerpo o Escala desde el que participa, o la resolución en la que se le adjudicó destino definitivo, si se trata de funcionarios de nuevo ingreso. Para el computo de los años se considerará como primer año el año natural en que se dictaron las resoluciones de que se trate, con independencia de su fecha y como segundo año, el año natural siguiente (artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

3. Los funcionarios reingresados al servicio activo mediante adscripción provisional [artículo 68.c)] del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, obligados a participar en los concursos de acuerdo con la normativa vigente, estarán excluidos de la limitación temporal prevista en el apartado 2 de esta base. Estarán obligados a solicitar todas las plazas vacantes y posibles resultas anunciadas correspondientes a su Cuerpo o Escala de la provincia donde se encuentren adscritos. De no participar en el primer concurso convocado con posterioridad a la adscripción provisional, pasarán a la situación de excedencia voluntaria por interés particular. En el caso de no obtener destino definitivo y que se hubiera cubierto el puesto de trabajo que ocupaba provisionalmente, se le adscribirá de nuevo de forma provisional a un puesto de trabajo vacante de cualquier oficina judicial o centro de destino ubicado en la provincia o en el área territorial en la que se hubieran agrupado las vacantes a efecto de concurso. Si no obtuviera destino definitivo en el siguiente concurso, se le adjudicará de forma definitiva cualquiera de los puestos de trabajo que resulten vacantes en dicho concurso en cualquier ámbito territorial (Art. 69 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre). Deberán aportar, junto con su instancia, fotocopia del documento F1R por el que se les adscribió provisionalmente a la plaza en la que se encuentran desempeñando actualmente sus funciones.

4. Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria establecida en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (excedencia por prestación de servicios en el sector público), no tendrán ninguna restricción temporal para reingresar en el Cuerpo en el que figuren en dicha situación.

Los funcionarios que se encuentren en las situaciones de excedencia voluntaria establecidas en el artículo 506 letras e) y f) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial (excedencia por interés particular y por agrupación familiar), sólo podrán participar en el concurso si en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido 2 años como mínimo desde que fueron declarados en tal situación.

5. Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de familiares al amparo de lo dispuesto en el artículo 509 de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, sólo podrán concursar si han transcurrido los dos años establecidos en el artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

6. Los suspensos definitivos que se encuentren adscritos con carácter provisional [artículo 68.e)] del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre) deberán participar en este concurso con objeto de obtener un puesto de trabajo definitivo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se les destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes dentro del ámbito territorial correspondiente donde se encuentren adscritos.

7. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que se encuentren adscritos provisionales, aún cuando dicha adscripción se haya efectuado dentro del plazo de presentación de instancias, por haber cesado como Secretarios sustitutos, gozarán de derecho preferente para ocupar, la primera vez que se anuncien a concurso, puestos de trabajo genéricos en la localidad donde se encuentren adscritos, según lo establecido en el artículo 70.3 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, no perdiendo la preferencia si, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, vuelve a ser nombrado como Secretario sustituto. De no participar en dicho concurso o no solicitar todas las plazas vacantes del anexo I de la referida localidad, aún cuando no haya sido anunciada la plaza en la que se encuentren adscritos provisionales, se les destinará con carácter definitivo a cualquiera de los puestos no adjudicados. Si no pudieran llegar a ocupar tales puestos de trabajo por concurrir a ellos con otros funcionarios también con derecho preferente a quienes les fueren adjudicados, continuarán en situación de adscripción provisional hasta tanto se les pueda adjudicar puesto de trabajo definitivo en virtud de su participación en los sucesivos concursos y solicitud en ellos de todas las plazas vacantes en la localidad de adscripción.

8. Regulación del derecho de preferencia a la localidad indicados en el punto 7 de la presente base:

8.1 La preferencia extiende sus efectos a todos los números de orden vacantes de una localidad determinada, pero ello no implica que se deba adjudicar el primer número de orden de preferencia que solicite en su instancia el interesado, sino que la norma establece que el concursante con este derecho obtenga destino en cualquier número de orden anunciado como vacante en una localidad determinada, con las especificaciones que se indicarán en los puntos siguientes, por lo que, para ejercer este derecho habrán de solicitar obligatoriamente todos los números de orden de convocatoria vacantes del anexo I que se oferten en la localidad para la que se ejerce la preferencia y agrupar estas peticiones en los primeros números de orden de preferencia de la solicitud, ordenando el resto de los números de orden de convocatoria pedidos sin preferencia a continuación, entre los que también se podrán solicitar voluntariamente el resto de números de orden de convocatoria a resultas de la localidad para la que se ejerce la preferencia. Igualmente deberán solicitarlo en su instancia, especificando la localidad del destino en donde se encuentren adscritos en el apartado P-1, aportando fotocopias compulsadas de los documentos acreditativos de dicha preferencia (adscripción provisional, acta de posesión).

8.2 Si no obtuviere destino con su puntuación en alguno de los números de orden de convocatoria solicitados en la localidad para la que se ha ejercido la preferencia y no existieran otros funcionarios también con preferencia para la misma localidad y con mayor puntuación, se le adjudicará aquel número de orden de dicha localidad del Anexo I que hubiere obtenido el concursante con menor puntuación, dirimiéndose en caso de empate entre varios concursantes por el número de escalafón, perdiendo éste el derecho a obtener destino en ese número de orden, pero pudiendo optar a los siguientes de su solicitud de participación.

8.3 No se tendrá en cuenta la preferencia si no cumple con los siguientes requisitos: solicitar todos los números de orden de convocatoria vacantes del Anexo I de la localidad de que se trate en los primeros puestos de preferencia de la solicitud; hacer constar expresamente en el apartado P-1 del modelo de instancia la localidad para la que desea acogerse a la preferencia; y aportar fotocopias compulsadas de los documentos aludidos en el punto 8.1.

9. El funcionario rehabilitado adscrito provisionalmente a que se refiere el artículo 68.f) y el apartado 2 del artículo 72 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, deberá participar en el primer concurso de traslado que se convoque, con objeto de obtener un puesto de trabajo. De no participar en este concurso o no obtener el puesto de trabajo solicitado, se le destinará, en su caso, con carácter definitivo a cualquiera de los no adjudicados a los otros concursantes en cualquier ámbito territorial.

10. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado de forma forzosa, por motivo de reordenación de efectivos prevista en el art. 52 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/96, de 16 de febrero, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido. A su vez, tendrá derecho preferente, por una sola vez, para obtener otro puesto del propio centro de trabajo (artículo 51 Real Decreto 249/96, de 16 de febrero), con ocasión de concurso ordinario en que se ofrezca y tomando parte en el mismo.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de trabajo para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento con carácter forzoso para el centro de trabajo y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 52.c).

11. El funcionario cuyo puesto de trabajo le haya sido adjudicado mediante un proceso de reasignación forzosa previsto en el artículo 67 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, podrá participar en los concursos de traslados, aún cuando no hubiere transcurrido el plazo legalmente establecido en el artículo 46.1 del mismo Reglamento. A su vez, tendrá derecho preferente para obtener un puesto de trabajo en su centro de destino de origen en el primer concurso de puestos genéricos en que se oferten plazas de dicho centro.

Para poder ejercer dicho derecho deberá ajustarse a las siguientes especificaciones:

Solicitar en los primeros lugares de orden de preferencia de la solicitud aquellos puestos de trabajo pertenecientes al centro de destino para el que desea acogerse a la citada preferencia.

Indicar en el modelo de instancia marcado como V-3, en el apartado P-2, el centro de trabajo y localidad para la que desea acogerse a la preferencia.

Aportar fotocopia compulsada de su nombramiento por reasignación forzosa para el centro de destino y localidad indicados en el apartado P-2.

En caso de que no se siguieran las instrucciones especificadas en los tres párrafos anteriores perderá, para el presente concurso, el derecho preferente que le reconoce el citado artículo 67.

12. Los funcionarios que estén desempeñando un puesto singularizado por concurso específico o por libre designación podrán participar en el presente concurso siempre que hayan desempeñado el citado puesto al menos durante un año, contado desde la fecha de su toma de posesión (artículos 54 ó 62 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre).

13. Al resultar irrenunciables los destinos obtenidos a instancia del funcionario, en caso de obtener destino el reingresado al servicio mediante concurso de traslado, quedará automáticamente en excedencia en el cuerpo en el que se encontraba en activo. No obstante, aquellos funcionarios que hubieren obtenido un puesto de trabajo por concurso específico podrán renunciar a éste, si antes de la finalización del plazo de toma de posesión, hubieren obtenido un destino definitivo en el presente concurso, quedando obligado el interesado a comunicarlo al órgano convocante. De incumplir este deber de comunicación, deberá el funcionario tomar posesión en el primero de los destinos adjudicados, según lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Tercera. *Baremos.*

La valoración de méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se hará de acuerdo con el baremo establecido para valorar la antigüedad [artículo 48.1.a) del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre], y el conocimiento de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas, según lo establecido en el apartado b) del mismo artículo.

1. Antigüedad: Por los servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala para el que participa se otorgará dos puntos por cada año completo de servicios, computándose proporcionalmente los períodos inferiores (0,00555556 por día). A estos efectos los meses se considerarán de treinta días y hasta un máximo de 60 puntos.

2. Conocimiento oral y escrito de la lengua oficial propia de las Comunidades Autónomas: Para la provisión de los puestos de trabajo ubicados en el territorio de la Comunidad Valenciana, el conocimiento oral y escrito del valenciano deberá ser expedido por la Junta de conocimiento de valenciano o título homologado según Orden de 16 de agosto de 1994, de la Consellería de Educación y Ciencia, modificada por orden de 22 de diciembre de 1995 de la Consellería de Cultura, educación y Ciencia, sobre certificado de conocimiento del valenciano, a estos efectos se valorará hasta doce puntos según el nivel de conocimiento acreditado en los términos siguientes:

1. Certificado de grado elemental, oral y escrito: Cuatro puntos.
2. Certificado de grado medio, oral y escrito: Ocho puntos.
3. Certificado de grado superior, oral y escrito: Doce puntos.

Los documentos que se aporten, acreditativos de estos conocimientos de idioma, deberán ser fotocopias compulsadas, no valorándose los que no cumplan este requisito.

Los méritos se valorarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Cuarta. *Modelos y plazos de presentación de solicitudes.*

1. Los funcionarios destinados definitivamente en puestos de trabajo de los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación y Auxilio, así como los que se encuentren en situación de servicios especiales y excedentes por cuidado de familiares que tengan reservado su puesto de trabajo, radicados en el territorio nacional, sin competencias transferidas, presentarán su solicitud señalando el recuadro V-1 del anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», dirigida a la Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el Registro de Entrada de la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia que corresponda al Tribunal o Juzgado en que estuvieran destinados.

Los funcionarios destinados en Juzgados o Tribunales del País Vasco, Cataluña, Galicia, Comunidad Valenciana, Canarias, Andalucía, Navarra, Madrid, Cantabria, Aragón y Asturias interesados en las plazas que se oferten en este concurso, presentarán su solicitud al Departamento de Justicia de la Comunidad Autónoma de su actual destino.

En el caso de los destinados en la Comunidad Valenciana en los Registros ubicados en las siguientes sedes:

- Consellería de Justicia y Bienestar Social. Paseo de la Alameda 16, 46010 Valencia.
- Dirección General de Justicia. Plaza San Nicolás, 2, 46001 Valencia.
- Dirección Territorial de Justicia de Alicante. Calle Rambla Méndez Núñez, 41, 2.ª planta, 03001 Alicante.
- Dirección Territorial de Justicia de Castellón. Calle Mayor, 76, 12001 Castellón.

2. Los funcionarios destinados en puestos de trabajo de otros Cuerpos y Escalas de la Administración de Justicia o de otras Administraciones que se encuentren en excedencia del artículo 506.d) de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que

modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en los Cuerpos y Escalas de Gestión, Tramitación o Auxilio, que deseen solicitar plazas ofertadas en el presente concurso, presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-2 del anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de diez días naturales siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de entrada del Ministerio de Justicia (plaza Jacinto Benavente, 3, 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia, Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia, Sección Concursos, calle San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

3. El resto de solicitantes que deseen participar en el presente concurso, como:

Los participantes con adscripción provisional por haber reingresado al servicio activo.
Los excedentes voluntarios por agrupación familiar o por interés particular.

Los incursos en reordenación de efectivos del artículo 52.c) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, o en reasignación forzosa del artículo 67 del Real Decreto 1451/2012, de 7 de diciembre.

Los adscritos provisionales por cese o renuncia de un puesto obtenido por libre designación o por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico.

Presentarán su solicitud, señalando el recuadro V-3 del anexo II de esta Resolución, cumplimentando todos los apartados que se le exijan, en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de entrada del Ministerio de Justicia (plaza Jacinto Benavente, 3, 28012 Madrid), dirigida a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia, Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, Sección Concursos. Calle San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

4. Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A efectos informativos, se indica que existe una relación de oficinas de registro de la Administración General del Estado actualizada, en la página web [060.es/webs públicas/contactar con la administración/oficinas de registro](http://060.es/webs_públicas/contactar_con_la_administración/oficinas_de_registro), la cual pueden consultar a efectos de la presentación de la instancia de participación en el concurso.

Las que se presenten en las oficinas de correos se enviarán en cualquiera de las dos modalidades siguientes:

a) Por correo ordinario, en cuyo caso habrá de tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, Gerencias Territoriales o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas correspondientes, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

b) Por correo certificado, en cuyo supuesto se presentarán en las oficinas de correos en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser remitidas. Los participantes en el concurso deberán enviar la instancia que contenga el sello de la oficina de correos, sin que pueda admitirse pasado el plazo de presentación de instancias aquella que no cumpla este requisito, aunque posteriormente se pudiera acreditar tal extremo.

5. Los excedentes voluntarios por interés particular acompañarán a su solicitud declaración de no haber sido separados de cualquiera de las Administraciones Públicas.

Los excedentes voluntarios por prestación de servicios en el sector público según el artículo 506.d) de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán acompañar a su solicitud de participación en el concurso una declaración de no encontrarse en situación de suspensión firme de funciones.

6. La solicitud para tomar parte en este concurso será única para cada funcionario participante, aunque se soliciten plazas radicadas en el territorio de las Comunidades

Autónomas con competencias transferidas que, por tanto, figuren en las convocatorias que simultáneamente a ésta se realicen por los Gobiernos Autónomos y se publiquen, así mismo, en los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas respectivas.

Del mismo modo mediante una única instancia, deberán optar por participar desde el cuerpo en que el funcionario se encuentre en activo, o reingresar al servicio activo en otro cuerpo del que formen parte como excedentes. En caso de presentar dos instancias solicitando destinos en dos Cuerpos y Escalas distintos, serán anuladas las dos solicitudes, quedando, por tanto, el funcionario excluido de la participación en el concurso.

7. La solicitud formulada será vinculante para el peticionario una vez transcurrido el período de presentación de instancias, en el sentido de que no será posible modificar la misma. Si alguien desea rectificar su instancia podrá presentar una nueva solicitud, para el mismo Cuerpo/Escala en el que participaba, antes de la finalización del plazo de presentación de instancias, la cual anulará automáticamente la presentada anteriormente.

Solamente se podrá renunciar a la participación del concurso antes de la finalización del plazo de admisión de instancias.

8. Confección de solicitudes de forma telemática a través del asistente: Para los funcionarios que participen en el presente concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio, a nivel nacional, existe la posibilidad de rellenar la solicitud por medios telemáticos a través de la Intranet del Ministerio de Justicia, y de la dirección <https://ainoa.justicia.es>.

Con ello se conseguirá el objetivo de evitar errores en la transcripción de los códigos, puesto que los datos grabados por el concursante quedarán automáticamente almacenados en el sistema informático.

Los concursantes que opten por esta modalidad deberán presentar el modelo de instancia en el impreso definitivo generado por el asistente informático, no el borrador, ya que éste no tendría validez. Dicha presentación se realizará por el sistema ordinario, de acuerdo con lo especificado en los puntos 1 al 7 de la presente base.

Una vez que haya presentado la solicitud de destinos generada a través del asistente informático y desee modificar la misma dentro del plazo de presentación de solicitudes, ya no podrá hacerlo mediante dicho asistente informático, sino que deberá realizarlo de forma ordinaria, rellenando los modelos que figuran como anexo II de la convocatoria y presentarla según lo indicado en los referidos puntos 1 al 7 de la presente base. Se considerará válida la solicitud que tenga el sello del registro de entrada, dentro del plazo, con fecha posterior, quedando anulada, por tanto, la solicitud que tenga estampado el sello del registro de entrada con fecha anterior.

Quinta. *Peticiones condicionadas.*

Caso de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio, partido judicial o provincia dos funcionarios del mismo o distinto Cuerpo, podrán condicionar su petición al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo municipio, partido judicial o provincia, entendiéndose en caso contrario desistidas las peticiones condicionadas efectuadas por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicionada, deberán concretarlo en su instancia en el apartado C, especificando el nombre y apellidos y NIF de la persona con quien condiciona y acompañar fotocopia de la solicitud del otro funcionario. Si alguno de los concursantes no lo indicase en el apartado C quedarán anuladas ambas instancias.

Por el hecho de rellenar el apartado C de la instancia se entiende que se acogen a la petición condicionada prevista en el artículo 48.2 del Reglamento de Ingreso y Provisión de Puestos de Trabajo en todos los números de orden solicitados.

Sexta. *Tramitación.*

Las Unidades de Personal de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en donde hubiesen tenido entrada las solicitudes de participación en el presente concurso, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y las Comunidades

Autónomas con competencias transferidas, efectuarán la baremación en base a los datos que figuran en las solicitudes.

Séptima. Adjudicaciones.

1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos de trabajo vendrá dado por la puntuación total obtenida según los baremos establecidos en la Base Tercera de esta convocatoria.

2. En caso de empate en la puntuación total, incluido el idioma, se acudirá para dirimirlo a la mayor antigüedad en el Cuerpo de que se trate y de persistir el empate, al número de orden obtenido en el proceso selectivo de acceso a dicho Cuerpo.

Octava. Resolución provisional.

1. La presente convocatoria se resolverá provisionalmente de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, de forma que se publiquen simultáneamente en la página Web del Ministerio de Justicia, y de las Comunidades Autónomas mencionadas. Los anexos III de todos los participantes, que contendrán la baremación y el destino provisionalmente adjudicado, se publicarán en la página web del Ministerio de Justicia y, en su caso, en las de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

Simultáneamente a la resolución provisional se aprobará y se expondrá en dichos lugares la relación de excluidos, con las causas de exclusión.

2. La resolución provisional expresará el puesto de origen y localidad de los interesados a quienes se les adjudique destino, su situación administrativa, si ésta es distinta a la de activo, y el puesto adjudicado.

3. Contra la resolución provisional, el anexo III y la relación de excluidos, cabrá formular alegaciones en el plazo de diez días naturales desde su publicación en la página web y en los tablones de anuncios referidos, o desde la fecha que en la misma se indique, para lo cual deberán aportar en dicho plazo la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el Registro de entrada del Ministerio de Justicia (plaza Jacinto Benavente, 3, 28012 Madrid), utilizando para ello el modelo que se adjunta a la presente convocatoria como anexo IV dirigido a la siguiente dirección:

Ministerio de Justicia, Subdirección General de medios personales al servicio de la Administración de Justicia, Sección Concursos. Calle San Bernardo, 21 (28015 Madrid).

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que hubieran podido producirse en la gestión de las instancias. En ningún caso serán susceptibles de corrección los errores de transcripción en las solicitudes relativos a los números de orden de convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Base Primera, punto 6 de la presente convocatoria.

En cualquier caso, los destinos asignados provisionalmente no suponen expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Novena. Resolución definitiva y plazo posesorio.

1. Una vez resueltas las alegaciones, la presente convocatoria se resolverá definitivamente, de forma coordinada con los órganos competentes de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas.

2. Las resoluciones del concurso podrán separarse por Cuerpos, a fin de que los ceses de los funcionarios concursantes puedan ser escalonados en el tiempo, si la Administración considera que su acumulación en una misma fecha pudiera ser perjudicial para el servicio público.

3. Si no se lograra la simultaneidad de publicación de la resolución con los Boletines Oficiales de las Comunidades Autónomas, los plazos se computarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

4. El plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de localidad del funcionario; ocho días naturales si implica cambio de localidad dentro de la Comunidad Autónoma y veinte días naturales si implica cambio de Comunidad Autónoma, con excepción de la Comunidad Autónoma de Canarias, Comunidad Autónoma de las Illes Balears, Ciudad de Ceuta y Ciudad de Melilla, en que será de un mes tanto si el puesto de trabajo en las islas o en las ciudades es el de origen como si es el de destino.

Dicho plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución definitiva del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

5. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones, los permisos o licencias que se encuentren disfrutando los funcionarios, salvo que por circunstancias excepcionales debidamente motivadas, se suspenda o revoque el disfrute de los mismos.

Décima. Carácter de los destinos adjudicados,

1. Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

Undécima. Limitación para concursar,

Aquellos funcionarios que obtengan destino definitivo en el presente concurso, no podrán participar en otro concurso de traslados para el mismo Cuerpo o Escala hasta que no transcurran los plazos establecidos en el artículo 529.3 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, que modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y artículo 46.1 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre.

Duodécima. Recursos.

Contra la presente convocatoria podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 30 de abril de 2012.—El Director General de Justicia, Julián Ángel González Sánchez.

ANEXO I

Cuerpo: GESTIÓN PA

COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
VALENCIA							
3380	OFICINA DECANATO	GESTIÓN P.A.	ALCOY/ALCOI	ALICANTE	1		S
3377	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	ALCOY/ALCOI	ALICANTE	1X		S
8367	JDO. DE PAZ DE LALFAS DEL PI	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	ALFAS DEL PI (L)	ALICANTE	1		S
1270	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 (FAMILIA)	GESTIÓN P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1X		S
6005	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	GESTIÓN P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1X		S
6011	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 3	GESTIÓN P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1X		S
12448	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 2	GESTIÓN P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1		S
1073	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTIÓN P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1X		S
11670	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTIÓN P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2X		S
11673	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1X		S
11676	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTIÓN P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2X		S
11679	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTIÓN P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1X		S
11682	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTIÓN P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1X		S
11685	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTIÓN P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2X		S
11688	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTIÓN P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1X		S
12982	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	GESTIÓN P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1		S
6459	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTIÓN P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2		S
6462	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	GESTIÓN P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1X		S
8385	JDO. DE PAZ DE CALLOSA D'EN SARRIA	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	CALLOSA D'EN SARRIA	ALICANTE	1		S
14286	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	GESTIÓN P.A.	DENIA	ALICANTE	2X		S
14292	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTIÓN P.A.	DENIA	ALICANTE	2X		S
1283	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	ELICHE/ELX	ALICANTE	2X		S
1289	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GESTIÓN P.A.	ELICHE/ELX	ALICANTE	1X		S
11930	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTIÓN P.A.	ELICHE/ELX	ALICANTE	2X		S
11840	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	GESTIÓN P.A.	ELICHE/ELX	ALICANTE	1X		S
6014	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	GESTIÓN P.A.	ELICHE/ELX	ALICANTE	1X		S
13982	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 3 (DESPL. DE ALICANTE)	GESTIÓN P.A.	ELICHE/ELX	ALICANTE	1X		S
3394	OFICINA DECANATO	GESTIÓN P.A.	ELDA	ALICANTE	1		S
10778	OFICINA DECANATO	GESTIÓN P.A.	NOVELDA	ALICANTE	1		S
3399	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	NOVELDA	ALICANTE	1X		S
3405	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	GESTIÓN P.A.	NOVELDA	ALICANTE	1X		S
10985	JDO. DE PAZ DE ONIL	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	ONIL	ALICANTE	1		S
14302	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTIÓN P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	3		S
14329	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTIÓN P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	2X		S
14332	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	1X		S
10804	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTIÓN P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	1X		S
12979	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTIÓN P.A.	VILLAJOSAVILA JOIOSA (LA)	ALICANTE	1X		S
3433	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTIÓN P.A.	VILLENA	ALICANTE	1X		S
1607	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1X		S
1613	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1X		S
1622	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1X		S
14649	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 (CAPACIDAD)	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1X		S
14173	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1X		S
1481	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1X		S
13509	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1X		S
6098	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1X		S
12184	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	4		S
6675	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1X		S
13506	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1X		S
8219	JUZGADO DE MENORES Nº 1	GESTIÓN P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
10758	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	GESTIÓN P.A. M.L.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
4003	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTIÓN P.A.	NULLES	CASTELLÓN	1X		S
4008	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM)	GESTIÓN P.A.	NULLES	CASTELLÓN	1X		S
8710	JDO. DE PAZ DE ONDA	GESTIÓN P.A. SECRETARIA	ONDA	CASTELLÓN	1		S

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
11254	JDO. DE PAZ DE OROPESA DEL MAR	GESTION P.A.	OROPESA DEL MAR/ORPESA	CASTELLÓN	1		S
4017	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	VILA-REAL	CASTELLÓN	1	X	S
4020	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	VILA-REAL	CASTELLÓN	1	X	S
12133	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	VILA-REAL	CASTELLÓN	1	X	S
10817	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	VILA-REAL	CASTELLÓN	1	X	S
5721	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	1	X	S
5727	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	GESTION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	1	X	S
12570	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15 (DESPL. DE VALENCIA)	GESTION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	1	X	S
9364	JDO. DE PAZ DE BURJASSOT	GESTION P.A.	BURJASSOT	VALENCIA	1	X	S
5735	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	CARLET	VALENCIA	1	X	S
5738	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	CARLET	VALENCIA	1	X	S
12303	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	CATARROJA	VALENCIA	1	X	S
5746	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ELIANA (L')	VALENCIA	1	X	S
9388	JDO. DE PAZ DE L'ELIANA	GESTION P.A.	GANDIA	VALENCIA	3	X	S
14356	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	GANDIA	VALENCIA	1	X	S
14362	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	GESTION P.A.	GANDIA	VALENCIA	1	X	S
7184	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	GESTION P.A.	MONCADA	VALENCIA	2	X	S
5791	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	MONCADA	VALENCIA	1	X	S
5618	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	MONCADA	VALENCIA	1	X	S
13023	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	ONTINYENT	VALENCIA	1	X	S
5823	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	ONTINYENT	VALENCIA	1	X	S
5825	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	ONTINYENT	VALENCIA	1	X	S
10826	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	ONTINYENT	VALENCIA	1	X	S
5833	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	PATERNA	VALENCIA	1	X	S
5835	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	GESTION P.A.	PATERNA	VALENCIA	1	X	S
5841	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	PATERNA	VALENCIA	1	X	S
14175	JUZGADO DE LO PENAL Nº 17 (DESPL. DE VALENCIA)	GESTION P.A.	PATERNA	VALENCIA	1	X	S
14178	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	GESTION P.A.	PICASSENT	VALENCIA	1	X	S
12321	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	PICASSENT	VALENCIA	1	X	S
9410	JDO. DE PAZ DE LA POBLA DE VALLBONA	GESTION P.A. SECRETARIA	POBLA DE VALLBONA (LA)	VALENCIA	1	X	S
14181	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	REQUENA	VALENCIA	1	X	S
5874	OFICINA DECANATO	GESTION P.A.	SAGUNTO/SAGUNT	VALENCIA	1	X	S
5871	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	SAGUNTO/SAGUNT	VALENCIA	2	X	S
12867	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	SAGUNTO/SAGUNT	VALENCIA	1	X	S
12323	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	SAGUNTO/SAGUNT	VALENCIA	1	X	S
5876	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	GESTION P.A.	SUECA	VALENCIA	1	X	S
5879	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	SUECA	VALENCIA	1	X	S
286	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
289	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
2375	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
2402	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
2405	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 15	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
2418	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
3236	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
3240	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 9	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7976	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7979	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
13939	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 3	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
14191	JUZGADO DE LO PENAL Nº 16 (EJECUTORIAS)	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	4	X	S
1058	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
13358	FISCALIA PROVINCIAL	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
1233	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	GESTION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
10775	SERVICIO COMÚN DE ACTOS DE COMUNICACIÓN	GESTION P.A. SERVICIO TARDES	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
9382	JDO. DE PAZ DE XIRVELLA	GESTION P.A.	XIRVELLA	VALENCIA	1	X	S
5772	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	GESTION P.A.	XATIVA	VALENCIA	1	X	S
12899	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	GESTION P.A.	XATIVA	VALENCIA	1	X	S

Cuerpo: TRAMITACIÓN PA
COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
VALENCIA							
3378	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ALCOY/ALCOI	ALICANTE	1X	1X	S
1257	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2X	2X	S
1259	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2X	2X	S
1261	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1X	1X	S
1268	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2X	2X	S
1271	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1X	1X	S
1275	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 (FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1X	1X	S
1290	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 12	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1X	1X	S
7278	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1X	1X	S
7278	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2X	2X	S
6006	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1X	1X	S
10878	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 (MARCA COMUNIT.)	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	3X	3X	S
12289	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 (MARCA COMUNIT.)	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	3X	3X	S
6442	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1X	1X	S
6451	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1X	1X	S
6454	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1X	1X	S
6457	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1X	1X	S
14165	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2X	2X	S
11844	JUZGADO DE MENORES Nº 3	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1X	1X	S
13495	REGISTRO CIVIL Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	2X	2X	S
13362	FISCALIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1X	1X	S
11674	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2X	2X	S
11677	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1X	1X	S
11680	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1X	1X	S
11683	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2X	2X	S
11686	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1X	1X	S
11689	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1X	1X	S
11692	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1X	1X	S
7290	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1X	1X	S
6460	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2X	2X	S
6463	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	2X	2X	S
13411	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	1X	1X	S
13924	FISCALIA DE AREA (BENIDORM-DENIA)	TRAMITACION P.A.	BENIDORM	ALICANTE	3X	3X	S
14278	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	DENIA	ALICANTE	2X	2X	S
14281	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	DENIA	ALICANTE	3X	3X	S
14284	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	DENIA	ALICANTE	3X	3X	S
14287	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	DENIA	ALICANTE	2X	2X	S
14296	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	DENIA	ALICANTE	2X	2X	S
14299	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	DENIA	ALICANTE	1X	1X	S
358	AUDIENCIA PROVINCIAL SECCIÓN Nº 7 PENAL (DESPL.DE ALICANTE)	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	2X	2X	S
1284	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	4X	4X	S
1287	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1X	1X	S
1290	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1X	1X	S
6015	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1X	1X	S
6466	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	2X	2X	S
6469	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1X	1X	S
6472	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1X	1X	S
13365	FISCALIA DE AREA (ELX-ORIHUELA)	TRAMITACION P.A.	ELCHE/ELX	ALICANTE	1X	1X	S
3390	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ELDA	ALICANTE	1X	1X	S
3397	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM/REG. CI)	TRAMITACION P.A.	IBI	ALICANTE	1X	1X	S
3400	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	NOVELDA	ALICANTE	2X	2X	S

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
3403	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	NOVELDA	ALICANTE	2 X		S
14303	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	3 X		S
14330	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	2 X		S
14333	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	4 X		S
14336	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	2 X		S
14339	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	3 X		S
14616	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	4		S
6475	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	1 X		S
13394	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	ORIHUELA	ALICANTE	2 X		S
3411	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DE	ALICANTE	1 X		S
3414	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DE	ALICANTE	2 X		S
8430	JDO. DE PAZ DE SANTA POLA	TRAMITACION P.A.	SANTA POLA	ALICANTE	1		S
11659	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1 X		S
11665	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1 X		S
11668	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1 X		S
13925	FISCALIA. SECCIÓN TERRITORIAL	TRAMITACION P.A.	TORREVIEJA	ALICANTE	1 X		S
3431	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	VILLENA	ALICANTE	1 X		S
3434	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	VILLENA	ALICANTE	1 X		S
13501	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	VILLENA	ALICANTE	1 X		S
504	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL Y PENAL	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1 X		S
507	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL Y PENAL (VSM/FAMILIA)	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	2 X		S
1608	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1 X		S
1611	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1 X		S
1614	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	3 X		S
1617	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (MERCANTIL)	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	2 X		S
1620	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	5 X		S
1623	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	2 X		S
14650	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 (CAPACIDAD)	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1 X		S
7488	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	2 X		S
12185	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1 X		S
6676	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1 X		S
6682	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1 X		S
13507	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1 X		S
8220	JUZGADO DE MENORES Nº 1	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	1 X		S
13368	FISCALIA PROVINCIAL	TRAMITACION P.A.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA	CASTELLÓN	2 X		S
10815	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	TRAMITACION P.A.	NULES	CASTELLÓN	1 X		S
4015	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	VILA-REAL	CASTELLÓN	1 X		S
4018	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	VILA-REAL	CASTELLÓN	1 X		S
4032	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	1 X		S
4035	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 (VSM)	TRAMITACION P.A.	VINARÓS	CASTELLÓN	1 X		S
5713	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	1 X		S
5716	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	2 X		S
5719	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (VSM/REG. CI)	TRAMITACION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	1 X		S
5722	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	1 X		S
5725	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	1 X		S
5728	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	TRAMITACION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	1 X		S
12571	JUZGADO DE LO PENAL Nº 15 (DESPL. DE VALENCIA)	TRAMITACION P.A.	ALZIRA	VALENCIA	3 X		S
5736	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	CARLET	VALENCIA	1 X		S
5739	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	CARLET	VALENCIA	3 X		S
12997	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	CARLET	VALENCIA	2 X		S
5750	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	CATARROJA	VALENCIA	1 X		S
14354	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	TRAMITACION P.A.	GANDIA	VALENCIA	1 X		S
14357	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	GANDIA	VALENCIA	1 X		S
14360	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	GANDIA	VALENCIA	3 X		S
14363	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	TRAMITACION P.A.	GANDIA	VALENCIA	2 X		S

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
14366	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	TRAMITACION P.A.	GANDIA	VALENCIA	1 X	1 X	S
13514	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	TRAMITACION P.A.	GANDIA	VALENCIA	1 X	1 X	S
7185	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	TRAMITACION P.A.	GANDIA	VALENCIA	3 X	3 X	S
5792	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	MASSAMAGRELL	VALENCIA	1 X	1 X	S
13027	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	PONTINYENT	VALENCIA	1 X	1 X	S
5833	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	PATERNA	VALENCIA	2 X	2 X	S
5839	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	TRAMITACION P.A.	PATERNA	VALENCIA	1 X	1 X	S
5842	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	TRAMITACION P.A.	PATERNA	VALENCIA	1 X	1 X	S
5758	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	TRAMITACION P.A.	QUART DE POBLET	VALENCIA	1 X	1 X	S
5866	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	TRAMITACION P.A.	SAGUNTO/SAGUNT	VALENCIA	1 X	1 X	S
5872	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	SAGUNTO/SAGUNT	VALENCIA	1 X	1 X	S
5880	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	SAGUNTO/SAGUNT	VALENCIA	2 X	2 X	S
12140	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5	TRAMITACION P.A.	SUECA	VALENCIA	1 X	1 X	S
13030	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	TRAMITACION P.A.	SUECA	VALENCIA	2 X	2 X	S
290	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA DE LO SOCIAL	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1 X	1 X	S
2373	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1 X	1 X	S
2378	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1 X	1 X	S
2380	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1 X	1 X	S
2385	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1 X	1 X	S
2395	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1 X	1 X	S
2429	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 25	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1 X	1 X	S
10881	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	3 X	3 X	S
7164	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1 X	1 X	S
14192	JUZGADO DE LO PENAL Nº 16 (EJECUTORIAS)	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	8 X	8 X	S
1059	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	TRAMITACION P.A.	VALENCIA	VALENCIA	1 X	1 X	S
10762	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	TRAMITACION P.A. M.L.	VALENCIA	VALENCIA	1 X	1 X	S

Cuorpo: AUXILIO JUDICIAL
COMUNIDADES TRANSFERIDAS

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
3376	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALCOY/ALCOI	ALICANTE	1	1	S
12129	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALCOY/ALCOI	ALICANTE	1	1	S
1072	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
354	SECRETARÍA AUDIENCIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
348	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
351	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 6 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
336	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
339	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
342	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
14600	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 10 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
1256	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
1258	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
1260	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
1262	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
1269	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
1272	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
1274	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
1276	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 10 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
10948	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
7273	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
7276	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
7282	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
7288	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
6010	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
12290	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 (MARCA COMUNIT.)	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
12450	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
6440	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
6443	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
6449	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
6455	JUZGADO DE LO PENAL Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
6458	JUZGADO DE LO PENAL Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
14166	JUZGADO DE LO PENAL Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
8176	JUZGADO DE MENORES Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
1038	REGISTRO CIVIL Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
13496	REGISTRO CIVIL Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
1075	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
12842	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS. CENTRO PENITENC. FONTOCALE	AUXILIO JUDICIAL	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	X	S
10757	INSTITUTO MEDICINA LEGAL	AUXILIO JUDICIAL M.L.	ALICANTE/ALACANT	ALICANTE	1	1	S
8374	JDO. DE PAZ DE ALTEA	AUXILIO JUDICIAL	ALTEA	ALICANTE	1	1	S
8379	JDO. DE PAZ DE BANYERES DE MARIOLA	AUXILIO JUDICIAL	BANYERES DE MARIOLA	ALICANTE	1	1	S
10500	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1	1	S
11675	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1	1	S
11678	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1	1	S
11681	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1	1	S
11684	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1	1	S
11687	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1	1	S
7291	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1	1	S
12994	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1	1	S
6461	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1	1	S
6464	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1	1	S
13412	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1	1	S
10794	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	BENIDORM	ALICANTE	1	3	X
8381	JDO. DE PAZ DE BENISSA	AUXILIO JUDICIAL	BENISSA	ALICANTE	3	X	S
14282	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	DENIA	ALICANTE	1	1	S
14285	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	DENIA	ALICANTE	1	1	S
14288	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	DENIA	ALICANTE	1	1	S
14291	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	DENIA	ALICANTE	1	1	S
14297	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	DENIA	ALICANTE	1	1	S

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
10797	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	DÉNIA	ALICANTE	1	X	S
10766	OFICINA DECANATO	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/FELX	ALICANTE	1	X	S
359	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 7 PENAL (DESPL. DE ALICANTE)	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/FELX	ALICANTE	2		S
1279	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/FELX	ALICANTE	1		S
1282	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/FELX	ALICANTE	1		S
1285	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/FELX	ALICANTE	1		S
1294	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/FELX	ALICANTE	1		S
7297	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/FELX	ALICANTE	1		S
6016	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/FELX	ALICANTE	1		S
6467	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/FELX	ALICANTE	1		S
6473	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	ELCHE/FELX	ALICANTE	1		S
8415	JDO. DE PAZ DE MONDAR	AUXILIO JUDICIAL	MONÓVAR/MONÓVER	ALICANTE	1		S
10982	JDO. DE PAZ DE MURO DE ALCOY	AUXILIO JUDICIAL	MURO DE ALCOY	ALICANTE	1		S
3407	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	NOVELDA	ALICANTE	1		S
10803	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	NOVELDA	ALICANTE	1		S
14337	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	ORIHUELA	ALICANTE	1		S
10752	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG	ALICANTE	1	X	S
10982	JDO. DE PAZ DE TEULADA	AUXILIO JUDICIAL	TEULADA	ALICANTE	1		S
10809	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	TORREVEJIA	ALICANTE	1	X	S
3426	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (VSM)	AUXILIO JUDICIAL	VILLAJYOSA/VILLA JOIOSA (LA)	ALICANTE	1		S
3435	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	VILLENA	ALICANTE	1		S
13502	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	VILLENA	ALICANTE	1		S
8704	JDO. DE PAZ DE BENICARLO	AUXILIO JUDICIAL	BENICARLO	CASTELLÓN	1		S
505	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 1 CIVIL Y PENAL	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
508	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 CIVIL Y PENAL (VSM/FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
1609	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
1615	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
1618	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 (MERCANTIL)	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
1621	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 5 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
1624	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
11080	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7 (FAMILIA)	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
2716	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
2719	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
11083	JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
7483	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
7486	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
13511	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
6097	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
6677	JUZGADO DE LO PENAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
6680	JUZGADO DE LO PENAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
13369	FISCALIA PROVINCIAL	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1		S
2726	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS CENTRO PENITENCIARIO	AUXILIO JUDICIAL C.P.	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	2	X	S
10774	SERVICIO COMÚN DE ACTOS DE COMUNICACIÓN	AUXILIO JUDICIAL	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	CASTELLÓN	1	X	S
4002	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	NULES	CASTELLÓN	1	X	S
4019	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	VILA-REAL	CASTELLÓN	1		S
10819	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	VILA-REAL	CASTELLÓN	1	X	S
4033	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	VINARÓS	CASTELLÓN	1		S
9342	JDO. DE PAZ DE ALFAFAR	AUXILIO JUDICIAL	ALFAFAR	VALENCIA	1		S
5714	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	ALZIRA	VALENCIA	1		S
5717	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	ALZIRA	VALENCIA	1		S
5729	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 6	AUXILIO JUDICIAL	ALZIRA	VALENCIA	1		S
12305	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	CARLET	VALENCIA	1	X	S
14352	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	GANDIA	VALENCIA	1		S
14358	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	GANDIA	VALENCIA	1		S
14361	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	GANDIA	VALENCIA	1		S
13515	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	GANDIA	VALENCIA	1		S
12308	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	GANDIA	VALENCIA	1	X	S
5779	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	LLIRIA	VALENCIA	1		S
5834	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	PATERNA	VALENCIA	1		S
5859	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	REQUENA	VALENCIA	1		S
288	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
906	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 8 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S

Nº ORDEN	DENOMINACIÓN	ATP	LOCALIDAD	PROVINCIA	VACANTES	RESULTAS	IDIOMA
912	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 11 CIVIL	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
891	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 2 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
894	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 3 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
900	AUDIENCIA PROVINCIAL. SECCIÓN Nº 5 PENAL	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	2		S
1232	JUZGADO DECANO	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	2	X	S
2397	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
2404	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 14	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
2411	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 17	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
2420	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 20	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
2424	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 22	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
7969	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7972	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7975	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 3 (EJECUTORIAS)	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7978	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7981	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	2		S
7987	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 7	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7999	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
8002	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 12	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
12242	JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 17	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
6395	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 8	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
12575	JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
10882	JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
7153	JUZGADO DE LO PENAL Nº 3	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
7156	JUZGADO DE LO PENAL Nº 4	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
7159	JUZGADO DE LO PENAL Nº 5 (EJECUTORIAS)	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
7171	JUZGADO DE LO PENAL Nº 9	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
7177	JUZGADO DE LO PENAL Nº 11	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
7180	JUZGADO DE LO PENAL Nº 12	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1		S
7183	JUZGADO DE LO PENAL Nº 13 (EJECUTORIAS)	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
14193	JUZGADO DE LO PENAL Nº 16 (EJECUTORIAS)	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	3		S
13521	REGISTRO CIVIL Nº 3 (REG. CIVIL)	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
1235	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	AUXILIO JUDICIAL	VALENCIA	VALENCIA	2	X	S
10777	SERVICIO COMÚN DE ACTOS DE COMUNICACIÓN	AUXILIO JUDICIAL SERVICIO TARDÉS	VALENCIA	VALENCIA	1	X	S
5768	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1	AUXILIO JUDICIAL	XATVA	VALENCIA	1		S

ANEXO II
CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL MINISTRO DE JUSTICIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012
SELLO DE REGISTRO DE ENTRADA

Marcar X donde proceda:

V-1	<input type="checkbox"/>	V-2	<input type="checkbox"/>	V-3	<input type="checkbox"/>
-----	--------------------------	-----	--------------------------	-----	--------------------------

(A RELLENAR POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS O GERENCIAS TERRITORIALES.)

PUNTUACIÓN POR IDIOMA:
¿LLEVA EN SU ACTUAL DESTINO EL PERÍODO LEGALMENTE ESTABLECIDO EN EL ART. 46 DEL R.D.1451/2005, DE 7-12, O EN LA BASE SEGUNDA, PUNTO 13, DE LA CONVOCATORIA?: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO
¿ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS SITUACIONES PREVISTAS EN EL ART. 43.2, a), b) o c) DEL R.D. 1451/2005, DE 7-12.?: SÍ / NO. En caso afirmativo, marcar a continuación una X donde proceda:
a) <input type="checkbox"/> b) <input type="checkbox"/> c) <input type="checkbox"/>

(A RELLENAR POR EL INTERESADO)

N.I.F.:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:												
DENOMINACIÓN Y LOCALIDAD DEL ÓRGANO JUDICIAL DE DESTINO ACTUAL EN PROPIEDAD:			CUERPO ACTUAL:												
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPA:	DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO O DOMICILIO:														
		MÓVIL/FIJO:													
<p><u>Preferencias por Idioma:</u> Especificar únicamente el Curso de nivel, perfil o grado superior de los que se posean, señalando de 1 a 3 en la casilla del ámbito de la C. A. para la que participa, según lo establecido en la Base Tercera.2.</p> <table border="1"> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. del País Vasco</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. Valenciana</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. de Cataluña</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. Foral de Navarra</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. de Galicia</td> <td><input type="checkbox"/></td> <td>Ámbito C.A. de las I. Baleares</td> </tr> </table>		<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares	<p>C: Sólo peticiones condicionadas. Si se acoge a la Base 5ª de la convocatoria debe especificar a continuación los apellidos, nombre y el NIF del otro funcionario :</p>	
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. del País Vasco	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Valenciana												
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Cataluña	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. Foral de Navarra												
<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de Galicia	<input type="checkbox"/>	Ámbito C.A. de las I. Baleares												

SITUACIÓN ADMINISTRATIVA: Señale X en el recuadro sombreado que proceda y rellene los datos que se piden, en su caso:

V1	Servicio activo. Si el destino actual ha sido obtenido por: 1) Concurso específico, indique posesión Día /Mes /Año 2) Libre designación, indique posesión Día Mes /Año
	Comisión de servicios Indique órgano judicial donde se desempeña:
	Excedencia por cuidado de familiares Indicar la fecha de pase a la situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/
	Servicios especiales
	Destino provisional Cuerpo Tramitación PA y Gestión PA Oposiciones JUS/1655/2010, 31-5. y JUS/1654/2010, 31-5. Art. 28 R.D. 1451/2005
V2	Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público Art. 506 d) LOPJ 19/2003.
V3	Exc. Vol. por interés particular Art. 506 e) LOPJ 19/2003 Indicar la fecha de pase a la situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/
	Exc. Vol. por agrupación familiar Art. 506 f) LOPJ 19/2003 Indicar la fecha de pase a la situación: Día ___/ Mes ___/ Año ___/
	Reingreso por adscripción provisional desde la situación de suspensión definitiva Art. 68.e)
	Reingreso por adscripción provisional de los rehabilitados Art. 72 RD 1451/2005
	Reingreso por adscripción provisional desde las situaciones de excedente por interés particular o excedente por prestación de servicios en el sector público Art. 69 R.D.1451/2005 (Deberá aportar el documento FIR por el que se le adscribió provisionalmente)
	Adscripción provisional por haber renunciado a un puesto obtenido por concurso específico. Art. 54 R.D. 1451/2005
	Adscripción provisional por cese o renuncia en un puesto obtenido por libre designación Art. 62 RD 1451/2005
	Reingreso por adscripción provisional por cese como Secretario sustituto. Art. 70 R.D. 1451/2005
	Reordenación de efectivos Art. 52. c) R.D. 249/96
Reasignación forzosa Art. 67 RD 1451/2005	

P-1: Si se encuentra en adscripción provisional, según los Artículos. 54, 62 ó 70 R.D. 1451/2005, y se acoge a la preferencia de la Base Segunda, puntos 8 ó 9, especifique a continuación la localidad de adscripción, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Localidad: _____

P-2: En caso de que quiera acogerse a la preferencia establecida en la Base Segunda, punto 12 ó 13 de la convocatoria, por reordenación de efectivos o reasignación forzosa, según los Artículos 52.c) y 67 del R.D. 1451/2005, indique a continuación el centro de trabajo y la localidad que desee, acompañando documentación acreditativa en fotocopia compulsada:

Centro de trabajo: _____

Localidad: _____

(USE SÓLO ESTA HOJA SI SOLICITA HASTA 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
1		21		41		61		81	
2		22		42		62		82	
3		23		43		63		83	
4		24		44		64		84	
5		25		45		65		85	
6		26		46		66		86	
7		27		47		67		87	
8		28		48		68		88	
9		29		49		69		89	
10		30		50		70		90	
11		31		51		71		91	
12		32		52		72		92	
13		33		53		73		93	
14		34		54		74		94	
15		35		55		75		95	
16		36		56		76		96	
17		37		57		77		97	
18		38		58		78		98	
19		39		59		79		99	
20		40		60		80		100	

En _____ a _____ de _____ de 2012

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria):

.....
.....

(USE TAMBIÉN ESTA HOJA SI SOLICITA MÁS DE 100 NÚMEROS DE ORDEN)

Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria	Nº Orden de preferencia	Nº orden de convocatoria
101		121		141		161		181	
102		122		142		162		182	
103		123		143		163		183	
104		124		144		164		184	
105		125		145		165		185	
106		126		146		166		186	
107		127		147		167		187	
108		128		148		168		188	
109		129		149		169		189	
110		130		150		170		190	
111		131		151		171		191	
112		132		152		172		192	
113		133		153		173		193	
114		134		154		174		194	
115		135		155		175		195	
116		136		156		176		196	
117		137		157		177		197	
118		138		158		178		198	
119		139		159		179		199	
120		140		160		180		200	

En a de de 2012

Firma:

DIRECCIÓN DE ENVÍO DE LA SOLICITUD (Léase Base 4ª Convocatoria):

.....
.....

**ANEXO IV
MODELO DE ALEGACIONES**

CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2012

N.I.F. :	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
MODELO DE INSTANCIA CON EL QUE PARTICIPÓ (SEÑÁLESE LO QUE PROCEDA):			V-1		V-2	
CUERPO PARA EL QUE PARTICIPÓ :					V-3	
CAUSA DE LA ALEGACIÓN (SEÑÁLE X EN EL RECUADRO QUE PROCEDA):						
A) EXCLUSIÓN DEL CONCURSO	<input type="checkbox"/>	D) DISCONFORMIDAD CON LA ANTIGÜEDAD		<input type="checkbox"/>		
B) NO OBTENCION DE DESTINO	<input type="checkbox"/>	E) OTROS		<input type="checkbox"/>		
C) DISCONFORMIDAD EN EL DESTINO OBTENIDO	<input type="checkbox"/>					
(LAS ALEGACIONES SE DEBEN EXPONER DE FORMA CLARA Y SUCINTA, EXCLUSIVAMENTE EN EL APARTADO RESERVADO AL EFECTO. EN CASO DE MENCIÓN DE UN FUNCIONARIO AFECTADO INDICAR N.I.F.)						
<u>ALEGACIONES</u>						

FECHA

FIRMA

MINISTERIO DE JUSTICIA. Subdirección General de Medios personales
al servicio de la Administración de Justicia.
C/SAN BERNARDO, 21 – SECCION CONCURSOS (DESPACHO 220)
28071 MADRID

cve: BOE-A-2012-6829